

Circular N° 271 /15
Contratos de Futuros y Opciones de Dólar
Márgenes y Límites a las posiciones abiertas

Se lleva a conocimiento de los señores operadores que el Directorio de este Mercado ha resuelto establecer los márgenes y límites a las posiciones abiertas aplicables, a partir del día de la fecha, a los contratos del rubro, según el siguiente detalle:

Márgenes por contrato:

Posición	Margen por contrato	Posición	Margen x contrato
1	\$ 9.800	7	\$ 15.000
2	\$ 10.000	8	\$ 15.500
3	\$ 10.400	9	\$ 16.000
4	\$ 12.200	10	\$ 18.400
5	\$ 12.600	11	\$ 19.000
6	\$ 13.000	12	\$ 19.500
Cargo por Spread		\$ 2.000	

Límites a las posiciones abiertas:

Posición	Variación máxima diaria	Posición	Variación máxima diaria
1	\$ 0,980	7	\$ 1,500
2	\$ 1,000	8	\$ 1,550
3	\$ 1,040	9	\$ 1,600
4	\$ 1,220	10	\$ 1,840
5	\$ 1,260	11	\$ 1,900
6	\$ 1,300	12	\$ 1,950

Quedan sin efecto las circulares 255/15, 259/15 y 263/15.

La presente Circular se emite en el marco del proceso de reválida de inscripción del MATba como Mercado, oportunamente iniciado, de conformidad con la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, el Decreto Reglamentario N° 1.023/2013 y las Normas CNV (N.T. 2013), en el cual se expedirá la Comisión Nacional de Valores.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2015

Dra. Viviana I. Ferrari
Gerente General